



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**ACUERDO REGIONAL N°122 -2017-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de abril de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

La Moción de Orden del Día presentada por el Consejero de la provincia de Jauja- Pedro Misael Martínez Alfaro, para requerir la presencia del Director Regional de Salud y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de conformidad al artículo 86° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen se derecho de pedir al Pleno de Consejo Regional que adopte acuerdo sobre asuntos importantes para los intereses de la Región, procediendo en los siguientes casos: b) Cuando se pida que se cite a los funcionarios regionales al Consejo Regional;

Que, del Consejero de la provincia de Jauja – Pedro Misael Martínez Alfaro, presenta la Moción de Orden del Día para solicitar la presencia del Director Regional de Salud Junín, con la finalidad que informe sobre la designación del nuevo Director del Hospital “Domingo Olavegoya” de la provincia de Jauja; asimismo se requiere la presencia del Director Ejecutivo del Hospital “Domingo Olavegoya”, con la finalidad que informe y presente su Plan de Trabajo para el presente año;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, la Moción de Orden del Día, presentada por Consejero Pedro Misael Martínez Alfaro, **REQUIÉRASE** la presencia del Director Regional de Salud Junín con la finalidad que informe sobre la designación del nuevo Director del Hospital “Domingo Olavegoya” de la provincia de Jauja; asimismo se **REQUIERE** la presencia del Director Ejecutivo del Hospital “Domingo Olavegoya”, con la finalidad que informe y presente su Plan de Trabajo para el presente año.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Abog. Ena Milagros Bomilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL